



MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **ICOMED, S.A. DE C.V.**

ORDEN DE COMPRA NUMERO. 021/2011

FECHA: 01/06/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 014/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 018/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO, AUTOCURADO, ESTUCHE COMPUESTO DE POLVO DE 15GR. Y LIQUIDO DE 6.9 ML CUCHARA DOSIFICADORA Y LOCETA, CON LIBERACION PROLONGADA DE FLUOR COMO PROPIEDAD PARA RESTAURACION MINIMAS CLASE I Y II, RESTAURACIONES EN DIENTES DECIDUOS, BASE PARA RESTAURACIONES COMPOSITES, RECONSTRUCTOR DE MUÑONES, RESTAURACIONES EN SUPERFICIE RADICULARES Y CLASE V, RESTAURACIONES TEMPORALES, RECONSTRUCCIONES USANDO LA TECNICA ART.	20	C/U	\$ 28.50	\$ 570.00
FECHA DE ENTREGA: 10 DE JUNIO DE 2011					

TOTAL EN LETRAS: \$ 570.00

SON: QUINIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-09-21-1-54113

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES. FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	 DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL EL SALVADOR	CONTRATANTE	 ICOMED, S.A. DE C.V. CONTRATISTA DEPOSITO DENTAL [Signature] [Signature]
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION			
COPIA 2: UFI			
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.			
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE
OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **QUINIENTOS SETENTA DOLARES (\$ 570.00)** previo los trámites legales, después que el **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de **COMPRA DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS.** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro de **COMPRA DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS .** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **COMPRA DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **COMPRA DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS.** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellará y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.